



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 04/2018 DE LA PROPIEDAD ROL DE AVALUO 285-19 POR CONCEPTO DE DERECHOS DE ASEO DOMICILIARIO A NOMBRE GEORGINA REBOLLEDO MEDINA.

ALGARROBO, 04 ABR 2018

DECRETO: N° 2078

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores;
3. Decreto Alcaldicio. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017, aprueba presupuesto municipal año 2018.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.354, de fecha 31.10.2017, aprueba ordenanza local sobre derechos por concesiones, permisos, servicios y otros
7. La solicitud presentada con fecha 26 de Enero de 2018, por doña **GEORGINA REBOLLEDO MEDINA**, para la realización de convenio de pago.
8. Comprobante de pago N° 80597 de fecha 26.01.2018

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

convenio solicitado por el contribuyente para la realización de convenio de pago del rol de avalúo 285-19, de fecha 26 de Enero de 2018

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, rol de avalúo 285-19, con doña **GEORGINA REBOLLEDO MEDINA**, cédula de identidad _____ domicilio particular en _____ quien adeuda por concepto de derechos municipales impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 26/02/2018, la suma de \$ 382.375 (**trescientos ochenta y dos mil, trescientos setenta y cinco pesos**), pagando un valor inicial de \$ 100.000 (**cien mil, pesos**).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 11 cuotas mensuales de \$ 23.531 (veintitrés mil, quinientos treinta y un pesos) y la cuota N° 12 de \$ 23.534 (veintitrés mil, quinientos treinta y cuatro pesos).-
3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e intereses contemplados en los artículos 53.54 y 55 del Código Tributario.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PMM/UC/TVC/dlt.-
DISTRIBUCIÓN:
 > Adm. Y Finanzas (1)
 > Aseo Domiciliario (1)
 > Archivo.- (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 02 ABR 2018
FECHA SALIDA: 03 ABR 2018
OBSERVACIÓN N°

MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ABOGADO DEPTO. JURIDICO